



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA DE DOCENCIA 16173

Abril 23 de 2024

Por la cual se fija el calendario académico para los diferentes programas de pregrado de los campus regionalizados, correspondiente al segundo periodo académico del año 2024.

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los literal a, b y c, artículo 5 de Acuerdo Superior 97 de 1988 y

CONSIDERANDO QUE

1. El acuerdo Superior 97 de 1988 define algunas funciones para la Vicerrectoría de Docencia, Artículo 5o. literales a y c, entre las cuales se cuentan la de establecer, organizar y desarrollar los principios y políticas que tiendan al fortalecimiento de los programas de formación universitaria, así como la de coordinar con las Facultades, Escuelas e Institutos, la programación de las actividades docentes.
2. El Consejo Académico, mediante Resolución Académica 3312 del 4 de abril de 2019 delegó en la Vicerrectoría de Docencia, la definición de los calendarios académicos para los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia.
3. La Dirección de Regionalización solicitó a la Vicerrectoría de Docencia la programación del calendario del segundo periodo académico del año 2024.
4. El Consejo de la Unidad académica de la Escuela de Nutrición y Dietética solicitó, mediante acta 667 del 17 de abril de 2023, a la Vicerrectoría de Docencia, un calendario diferente para los programas de pregrado del Campus el Carmen de Viboral, correspondientes al segundo periodo académico del año 2024, debido a actividades académicas de docentes y estudiantes en el mes de agosto y octubre del presente año.
5. Desde la Vicerrectoría de Docencia y la Dirección de Regionalización armonizaron los calendarios académicos de los diferentes campus regionalizados, con el fin de facilitar el manejo administrativo, optimizar recursos y realizar programaciones de cursos que comparten varias unidades como son los del programa institucional de PIFLE y Formación Ciudadana, en tronco común.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Definir el calendario académico para los diferentes programas de pregrado de los campus regionalizados, correspondiente al segundo periodo académico del año 2024, así:

Oferta	23 de julio de 2024
Matrícula	25 de julio de 2024
Ajustes	29 de julio al 02 de agosto de 2024
Inicio de clases	05 de agosto de 2024
Límite evaluación del 40%	28 de septiembre de 2024
Terminación de clases	23 de noviembre de 2024
Exámenes finales	25 al 30 de noviembre de 2024
Habilitación y validación	02 al 07 de diciembre de 2024
Terminación oficial	10 de diciembre de 2024



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría de Docencia

ARTÍCULO 2. Definir el calendario académico para los diferentes programas de pregrado del campus el Carmen de Viboral de la Escuela de Nutrición y Dietética, correspondiente al segundo periodo académico del año 2024, así:

Oferta	23 de julio de 2024
Matrícula	25 de julio de 2024
Ajustes	29 de julio al 02 de agosto de 2024
Inicio de clases	05 de agosto de 2024
Límite evaluación del 40%	05 de octubre de 2024
Terminación de clases	30 de noviembre de 2024
Exámenes finales	02 al 07 de diciembre de 2024
Habilitación y validación	09 al 11 de diciembre de 2024
Terminación oficial	14 de diciembre de 2024

ARTÍCULO 3. Las matrículas para prácticas académicas y movilidad, teniendo en cuenta sus particularidades y temporalidades, tendrán un calendario específico, el cual será acordado con el Departamento de Admisiones y Registro.

ARTÍCULO 4. Se realizarán cursos intensivos, si las condiciones del calendario vigente en las Unidades Académicas así lo permiten y previa autorización de la Vicerrectoría de Docencia.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

MARÍA ALEXANDRA RENDÓN URIBE
Vicerrectora de Docencia

Bibiana Escobar García

BIBIANA ESCOBAR GARCÍA
VB. Coordinadora de Asuntos Curriculares